

JUNTA DE ANDALUCÍA

Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 781/2018

Convenio o Acuerdo: Precocinados y Congelados Hnos. Pozo, S.L.U.

Expediente: 14/01/0025/2018

Fecha: 02/03/2018

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Antonio Marín Marín

Código 14103192012015.

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 22 de enero de 2018, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa precocinados y congelados Hnos. Pozo, S.L.U., por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2018, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA REUNIDA PARA LA REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "PRECOCINADOS Y CONGELADOS HNOS. POZO, S.L.U."

Asistentes:

-Por la Representación Empresarial:

Don José Pozo Leal

(D.N.I. Núm. 34021777Q).

-Por la Representación de los Trabajadores:

Doña Asunción Pérez Gómez

(D.N.I. Núm. 30808306J)

Don Manuel Serrano Delgado

(D.N.I. Núm. 50606390L)

Doña Rafaela Llamas Cosano

(D.N.I. Núm. 50607342M)

En Puente Genil, y en los locales de la empresa sitos en Puente Genil, Pg. Industrial San Pancraccio, Avda. del Iryda, parcela 3,

s/n, siendo las 16:00 horas del día veintidós de enero de dos mil dieciocho, se reúnen los arriba relacionados al objeto de revisar las retribuciones salariales para el año 2018 del Convenio Colectivo de la Empresa "Precocinados y Congelados Hnos. Pozo, S.L.U."

La representación empresarial, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del Convenio Colectivo y habida cuenta que se ha cumplido el pacto de competitividad de la empresa definido en el artículo 11 del presente Convenio, a partir del 01/01/2018 se incrementarán todos los conceptos retributivos contemplados en el Convenio, Anexo I, en el mismo porcentaje del IPC real nacional correspondiente al año anterior. Es decir, la subida prevista para el año 2018 será del 1,1%. No obstante, existen una serie de categorías profesionales en las que el salario base ha experimentado una subida extraordinaria, muy superior al 1,1%. Estas categorías son:

Grupo II. Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo III. Categorías profesionales: Oficial de 1ª, oficial de 2ª y Peón.

Grupo IV. Categoría profesional: Profesional de oficio de 3ª.

La representación de los trabajadores acepta la propuesta de la patronal.

Todas las partes acuerdan firman en el día de hoy la nueva tabla salarial para el año 2018 que se anexa.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiendo esta acta que, leída por todos los asistentes, es encontrada conforme, siendo firmada por todos ellos en prueba de aceptación.

ANEXO I. Tabla salarial para el año 2018

Grupos y categorías profesionales	Salario Base	Plus de asistencia	Plus de turnicidad
GRUPO I			
Director	1.232,61 €	67,80 €	
Titulado Grado Universitario	806,33 €	67,80 €	
Jefe Administrativo o de Ventas	806,33 €	67,80 €	
GRUPO II			
Oficial Administrativo de 1ª	780,65 €	67,80 €	
Oficial Administrativo de 2ª	770,38 €	67,80 €	
Auxiliar Administrativo	740,00 €	67,80 €	
Viajante o vendedor	780,65 €	67,80 €	
GRUPO III			
Encargado	847,42 €	67,80 €	164,35 €
Conductor-repartidor de 1ª	806,33 €	67,80 €	
Conductor-repartidor de 2ª	790,93 €	67,80 €	
Oficial de 1ª	760,00 €	67,80 €	164,35 €
Oficial de 2ª	750,00 €	67,80 €	164,35 €
Peón	740,00 €	67,80 €	164,35 €
GRUPO IV			
Profesional de oficio de 1ª	806,33 €	67,80 €	164,35 €
Profesional de oficio de 2ª	790,93 €	67,80 €	164,35 €
Profesional de oficio de 3ª	740,00 €	67,80 €	164,35 €

Por la Representación de los Trabajadores, Delegados de Personal: Fdo. Asunción Pérez Gómez, Fdo. Manuel Serrano Delegado, Fdo. Rafaela Llamas Cosano.

Por la Representación de la Empresa: Administrador Único, Fdo. José Pozo Leal.